

VISTO:

La nota ingresada por vecinos del sector comprendido por calle Echeverría a la altura del 700-800; y

CONSIDERANDO:

Que expresamente una vecina solicita se brinde mayor seguridad para los peatones en el sector, debido a las altas velocidades que circulan los vehículos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas
===== correspondientes, analice la posibilidad de colocar un dispositivo de
reducción de velocidad, o las medidas preventivas que considere oportunas, en el sector
referenciado.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0087/19